



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 179- 2024 - MPY

Yungay, 25 de julio de 2024

VISTOS:

El Carta de Renuncia de fecha 19 julio de 2024, proveído de fecha 22 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere, empleados y obras, que prestan servicios para las municipalidades, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuestos;

Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales de carrera;

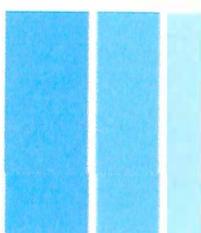
Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad Directiva o la confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0229-2023-MPY, de fecha 03 de julio de 2023, se resolvió en el artículo primero, "DESIGNAR", a partir la fecha al Ing. DAVID RAUL PAULINO JARAMILLO, en el cargo de Jefe de la División de Obras y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Yungay, funcionario de confianza, con nivel remunerativo F1;

Que, visto la Carta de Renuncia de fecha 19 de julio de 2024, el Ing. DAVID RAUL PAULINO JARAMILLO, presenta la carta de renuncia al cargo de Jefe de la División de Obras y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante proveído de fecha 22 de julio de 2024, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General, proyectar la resolución;

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Amas s/n - Yungay
(5143) 393039
muniyungay.gob.pe
municipalidad@muniyungay.gob.pe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la RENUNCIA VOLUNTARIA, del Ing. DAVID RAUL PAULINO JARAMILLO, al cargo Jefe de la División de Obras y Mantenimiento de la Municipalidad Provincial de Yungay; a partir del 31 de julio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 0229-2023 MPY, de fecha 03 de julio de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Yungay, el agradecimiento al personal cesado por los servicios prestados, así como invocarle a que haga entrega de los bienes y el acervo documentario a su cargo, conforme a la Directiva N° 002-2018-MPY, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0123-2018-MPY.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero, asimismo, a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

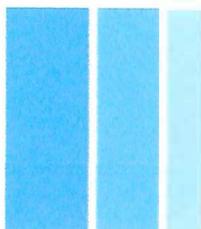
ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, a la Unidad de Estadística y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Yungay (www.muniyungay.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

Alc./JARJ
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay
 (5143) 393039
 muniyungay.gob.pe
 municipalidad@muniyungay.gob.pe

